



Se emplaza a los enclavados y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan a mencionado acto. Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Se adjunta Anexo con los enclavados al monte.

Mérida, a 16 de octubre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES Y ENCLAVADOS AL MONTE BARROCO TOURIÑA

POLÍGONO/PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
Polígono 1 Parcelas: 24, 25, 42	Martín Carrasco Germán	Santos Roblado, 7 10890	Valverde del Fresno

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, del Consejero, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) y se designa el órgano de control y certificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063226)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) y se designa el órgano de control y certificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Decreto por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX) y se designa el órgano de control y certificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de



la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sita en Avenida de Portugal, s/n., Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la siguiente dirección de internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/explotaciones/>

Mérida, a 22 de octubre de 2008. El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 22 de septiembre de 2008 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social n.º SH-I62008000088750. (2008ED0748)

Ante la imposibilidad de notificar por ausencia o ignorado paradero del interesado el acta de infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: SH-I62008000088750. Sujeto responsable: Hotel Zafra, S.L. Domicilio: carretera Gijón-Sevilla km 345, Zafra. Importe de la sanción: 161,00 euros.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.